

 Yacimientos de Litio Bolivianos CORPORACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE: GERENCIA DE OPERACIONES “ADQUISICION DE CAL VIVA PARA LA PLANTA INDUSTRIAL DE CARBONATO DE LITIO GESTION 2026 – GSP”	 PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Hoja: 1 de 4
--	---	---

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. CONDICIONES TÉCNICAS

A continuación, en la Tabla N°1 se describe las características técnicas mínimas requeridas de cal para la Planta Industrial de Carbonato de Litio.

TABLA N°1: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Nº	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS
1	4.624.000,00	kg	CAL VIVA	<p>Composición: Oxido de Calcio (CaO) ≥75% Oxido de Silicio (SiO₂) ≤ 2.5% Óxido de Hierro (Fe₂O₃) ≤ 1.0% Oxido de Magnesio (MgO) ≤ 5.0% Oxido de Aluminio (Al₂O₃) ≤ 1.5% Densidad a granel > 1.2 o Densidad aparente 0.8 - 1.0 g/cm³</p> <p>Tamaño de partículas: Mínimo 98% < a 0.150 mm (100# Ty)</p> <p>Forma de presentación: Maxisacos o Big Bag de 1000 kg.</p>

2. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

PRUEBAS DE LABORATORIO:	Posterior a la recepción del bien (insumo químico) en un plazo de siete (7) días hábiles, se realizarán pruebas de laboratorio de caracterización de muestra de cal en laboratorios especializados del Centro de Investigación y Caracterización (CICYT – EPNE – YLB) y/o Laboratorio de análisis químico de campamento Llipi, necesarias para verificar el correcto cumplimiento de las Características Técnicas en cada entrega parcial, si el bien (insumo químico) analizado en el laboratorio de YLB, no se ajusta a las Características Técnicas, la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos - YLB podrá rechazarlos y el PROVEEDOR deberá realizar la reposición correspondiente en un plazo de 15 días calendario, sin cargo para la EPNE -YLB.
REGISTRO VIGENTE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS:	El proponente deberá adjuntar a la propuesta el registro vigente (fotocopia simple) ante la Dirección General de Sustancias Controladas (D.G.S.C.) para la comercialización de bien (insumo químico: cal viva u oxido de calcio); asimismo, el proveedor deberá presentar este documento en cada entrega parcial hasta su cumplir con la totalidad.
CERTIFICADO DE CALIDAD O INFORME DE ANÁLISIS:	Con el fin de garantizar la calidad del bien (insumo químico), el proponente debe presentar en su propuesta un certificado de calidad y/o modelo de informe de análisis o documento equivalente; asimismo, el proveedor presentará el documento en cada entrega parcial hasta su cumplir con la totalidad. Dicho documento deberá incluir, como mínimo, los datos detallados en la Tabla N°1 y la fecha de caducidad o vencimiento (si corresponde).

 Yacimientos de Litio Bolivianos CORPORACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE: GERENCIA DE OPERACIONES	 PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
“ADQUISICION DE CAL VIVA PARA LA PLANTA INDUSTRIAL DE CARBONATO DE LITIO GESTION 2026 – GSP”		Hoja: 2 de 4

FICHA TECNICA:	<p>El proponente deberá adjuntar en su propuesta la Ficha Técnica del bien (insumo químico); si el documento se encuentra en un idioma diferente al español, este debe estar acompañado de su traducción al idioma español.</p> <p>El proponente adjudicado deberá presentar el original de la Ficha Técnica, con la presentación de documentos para la formalización del proceso de contratación.</p>
FICHA DE SEGURIDAD:	<p>El proponente deberá adjuntar en su propuesta la Ficha de Seguridad del bien (insumo químico), dicho documento debe estar vigente. Si el documento original se encuentra en un idioma diferente al español, este debe estar acompañado de su traducción al idioma español.</p> <p>El proponente adjudicado deberá presentar el original de la Ficha de Seguridad, con la presentación de documentos para la formalización del proceso de contratación.</p>
PRESENTACIÓN:	<p>El bien (insumo químico) debe ser entregado en Maxisacos o Big Bag de 1000 kg, estos deben estar debidamente identificados con el logotipo de la empresa, características de concentración del bien (insumo químico), peso neto y número de lote claramente estampado.</p>
GARANTÍA DEL PRODUCTO:	<p>El proponente deberá brindar una garantía del bien (insumo químico) mínima de 2 meses o 60 días calendario, ante cualquier anomalía o diferencia en cuanto a la variación en las características técnicas requeridas, se deberá realizar la reposición o el cambio de la cantidad afectada en un plazo de quince (15) días calendario.</p>
RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:	<p>Entrega de bienes: Se deberá entregar el bien (insumo químico), en buenas condiciones de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.</p> <p>Transporte: Asumir de manera exclusiva todos los costos y gastos por concepto de fletes, gastos impositivos y los emergentes al transporte (traslado y carguío) desde sus almacenes hasta la entrega de los bienes en el interior de los almacenes de Planta Llipi; adecuando el embalaje de tal forma que los mismos queden protegidos contra cualquier daño, deterioro o robo durante el transporte, siendo el proveedor el único responsable resultante de un inadecuado acondicionamiento, y realizar las reposiciones que sean necesarias de acuerdo al rechazo que realice el responsable o comisión de recepción.</p>
ERRORES U OMISIONES:	<p>Serán de responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios de la propuesta, debiendo asumir los costos de pérdidas que deriven de dichos errores.</p>

 Yacimientos de Litio Bolivianos CORPORACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE: GERENCIA DE OPERACIONES “ADQUISICION DE CAL VIVA PARA LA PLANTA INDUSTRIAL DE CARBONATO DE LITIO GESTION 2026 – GSP”	 PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
		Hoja: 3 de 4

3. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

DATOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	<p>El presente proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL GIRO EMPRESARIAL O DE NEGOCIOS</p>
CRITERIO DE SELECCIÓN	<p>La selección se realizará mediante el criterio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Precio Evaluado Más Bajo
FORMA DE ADJUDICACIÓN:	<p>La forma de adjudicación será por el TOTAL.</p>
FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	<p>El proceso de contratación se formalizará mediante CONTRATO.</p>
PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN:	<p>Las entregas serán parciales a requerimiento de la EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA DE YACIMIENTOS DE LITIO BOLIVIANOS - YLB, hasta el 31 de julio de 2026 o hasta agotar el techo presupuestario, computables a partir del día siguiente hábil de la suscripción de contrato. El Responsable o Comisión de Recepción serán los encargados de solicitar mediante nota expresa o correo electrónico, especificando la cantidad requerida y plazo de entrega. (En caso de que la entrega coincida con sábados, domingos y feriados la entrega se trasladara al siguiente día hábil).</p>
FORMA DE ENTREGA:	<p>Las entregas serán parciales a requerimiento de la EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA DE YACIMIENTOS DE LITIO BOLIVIANOS – YLB que se realizará mediante nota expresa o correo electrónico por la comisión de recepción designada por YLB. Asimismo, se deberá adjuntar la documentación solicitada y entregar el bien (insumo químico) según la presentación requerida.</p>
LUGAR DE ENTREGA:	<p>El bien (insumo químico) deberá ser entregado en el almacén de la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos de la Planta Llipi, Planta industrial de Carbonato de Litio, provincia Nor Lípez, Departamento de Potosí.</p>
FORMA DE PAGO:	<p><u>Pagos Parciales</u> Los pagos se realizarán de forma parcial mediante transferencia bancaria a través del SIGEP, posterior a la entrega del bien (insumo químico) previa conformidad del Responsable o Comisión de Recepción, y emisión de la factura correspondiente a nombre de Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos, con número de NIT 338612029, bajo procedimiento interno de la entidad.</p>



UNIDAD SOLICITANTE: GERENCIA DE OPERACIONES

**“ADQUISICION DE CAL VIVA PARA LA PLANTA INDUSTRIAL
DE CARBONATO DE LITIO GESTION 2026 – GSP”**

Hoja: 4 de 4

MULTAS:	El proveedor se obliga a cumplir con la entrega del bien (insumo químico) dentro del plazo de entrega establecido en cada pedido, caso contrario será multado con el 8 por 1.000 del monto del bien ENTREGADO con retraso por cada día de retraso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, caso contrario se resolverá el contrato por incumplimiento del proveedor. Las multas se aplican a cada entrega parcial.
ANTICIPO:	Para el presente proceso de contratación, no se otorgará anticipos.
SUBCONTRATACIÓN:	Para el presente proceso de contratación, no se permitirán subcontrataciones.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	El proponente adjudicado deberá constituir una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 7% del monto del contrato. Esta debe cumplir con las siguientes características: irrevocable, renovable y de ejecución inmediata, la misma deberá presentarse para la formalización del contrato a nombre de Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos – YLB.
VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS:	La validez de las propuestas deberá ser mayor o igual a 30 días calendario.
SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:	En caso de incumplimiento del Contrato, El PROVEEDOR será sancionado según lo establecido en el inciso j), Artículo 43 del D.S. N° 0181, modificado por el Artículo 2 del D.S. N° 0956 del 10/08/2011.